

Procedimiento de contraste en listas internas

Instrucción Cumplimiento Normativo

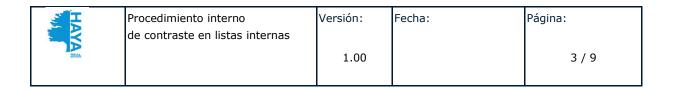
Nombre del Documento:	Fecha:	Versión:
		1.00
Responsable:	Cumplimiento Normativo	
Elaborado por:	Control Regulatorio	
Revisado por:	Dr. Cumplimiento Normativo	
Aprobado por:	Cumplimiento Normativo	
Ámbito de afectación:	HRE	

#E	Procedimiento interno	Versión:	Fecha:	Página:
DEAL	de contraste en listas internas	1.00		2 / 9

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción cambios	Páginas afectadas
1.0		Creación del documento	Todo el documento



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
PROCEDIMIENTO	
2.1 BUSQUEDAS	
2.2 RESULTADOS	8

¥ E	Procedimiento interno	Versión:	Fecha:	Página:
	de contraste en listas internas			
REAL		1.00		4 / 9

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de cumplir con los requisitos de cumplimiento, tanto internos como de nuestros clientes, es necesario realizar el contraste en listas, tanto internas como externas, de todos los intervinientes (en todas las operaciones así como contrataciones de toda índole (mediadores, proveedores, etc.) que se tramitan en la compañía.

Se considerarán intervinientes, tanto a las personas físicas o jurídicas que desean entablar relación directamente con la compañía, como a los intermediarios, incluyendo en el caso de las personas jurídicas a los titulares reales y representantes de las mismas, y en el caso de situaciones concursales, a los administradores concursales.

Estos contrastes permitirán detectar diversas situaciones que necesitarán de un análisis posterior para determinar la viabilidad de la operación en sí, tales como conflictos de interés, riesgos reputacionales, intervención de PRP (personas con responsabilidades públicas), o sancionados en listas oficiales nacionales o supranacionales.

¥ E	Procedimiento interno	Versión:	Fecha:	Página:
NAA.	de contraste en listas internas	1.00		5 / 9

2. PROCEDIMIENTO

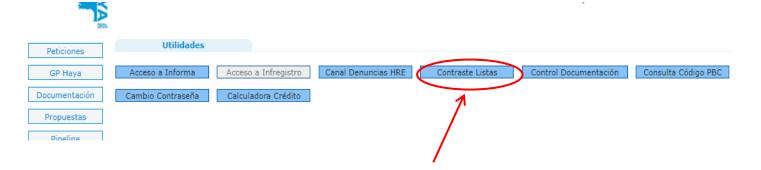
Cuando se tenga conocimiento de la identidad de un interviniente, deberá realizarse como gestión previa a cualquier otra el contraste en listas.

Para ello se utilizará la herramienta habilitada a tal efecto en la intranet corporativa. Se detalla a continuación la ubicación y accesos a dicha herramienta.

➤ En la zona izquierda de la pantalla de inicio de la intranet, se encuentran distintos accesos directos, entre ellos está el de UTILIDADES

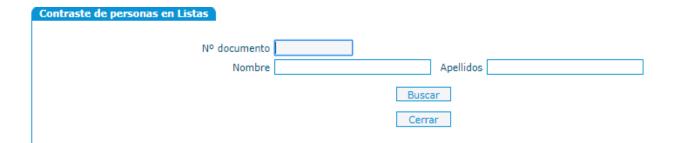


> Accediendo a la sección de utilidades visualizaremos ya el acceso a la herramienta de contraste en listas.



¥ E	Procedimiento interno	Versión:	Fecha:	Página:
MACA	de contraste en listas internas	1.00		6 / 9

Una vez que pinchemos sobre este acceso, emergerá la ventana de la herramienta de contrastes.



2.1 Búsquedas:

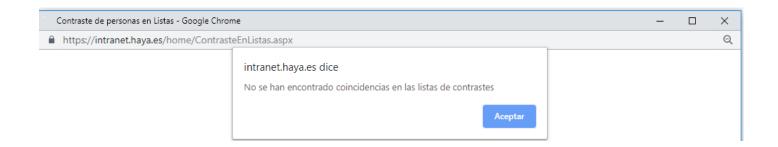
Para realizar la búsqueda en listas no habrá más que rellenar los campos disponibles en la ventana de la herramienta.

Para que el contraste sea lo más exacto posible, deberán introducirse todos los datos disponibles, indicando siempre nombre completo y apellidos para personas físicas, o denominación social completa para personas jurídicas, complementándose con el NIF.



2.2 Resultados

Una vez demos a **Buscar** aparecerá una ventana emergente con un mensaje donde veremos el resultado de la búsqueda.

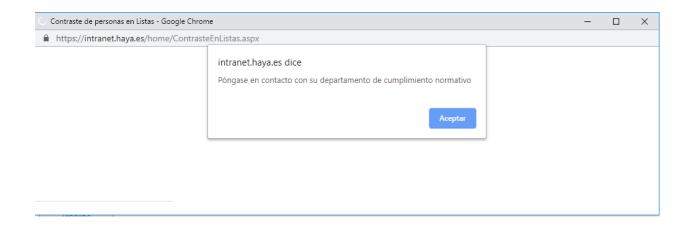


¥	Procedimiento interno	Versión:	Fecha:	Página:
TRICOL	de contraste en listas internas	1.00		7 / 9

> Si este mensaje es: "No se han encontrado coincidencias en listas de contraste" significa que la búsqueda es negativa y se puede continuar con la gestión correspondiente, no estando, en principio, el interviniente consultado bajo ningún supuesto que haga necesario su análisis pormenorizado.

Siempre se deberá guardar evidencia del resultado de la búsqueda en el expediente de la gestión correspondiente.

Si el mensaje es "Póngase en contacto con su departamento de cumplimiento normativo"



Significará que la búsqueda ha sido positiva y el interviniente debe ser analizado en detalle.

Para esta tarea, el departamento de Cumplimiento Normativo tiene habilitado una dirección de correo electrónico especifica:

contrastelistas@haya.es

Deberá enviarse consulta a dicho buzón con la evidencia del resultado de la búsqueda (pantallazo), además, con el objeto de que el analista pueda realizar el pretendido análisis, en dicho correo deberá incluirse:

- Toda la documentación sobre el interviniente de la que se disponga (DNI, escaneado a ser posible-Pasaporte, vida laboral, empadronamiento, poderes...)
- Deberá asimismo, hacerse una descripción de la gestión, adjuntando informe de la misma en caso de que lo haya (Colabora para Sareb o análogo para otros clientes) con detalle de cómo actúa específicamente el interviniente consultado.

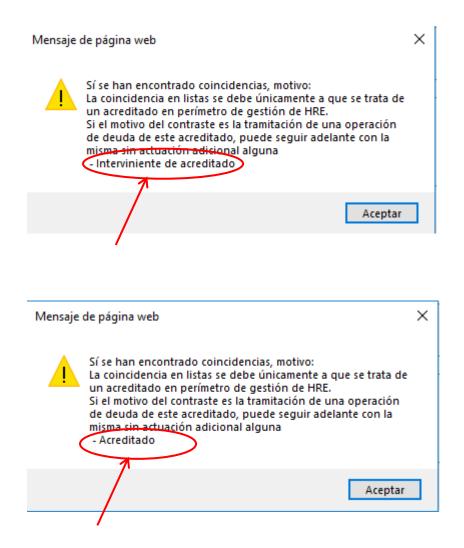
¥ E	Procedimiento interno	Versión:	Fecha:	Página:
NAA.	de contraste en listas internas	1.00		8 / 9

Esto último es de vital importancia, pues en muchas ocasiones, el análisis vendrá determinado por la naturaleza del interviniente en la operación (no tiene las mismas implicaciones ser comprador, que prestamista, titular real de una sociedad, apoderado, proveedor a contratar, etc...).

Cabe la posibilidad de que el resultado de la búsqueda sea "La coincidencia en listas se debe únicamente a que se trata de un acreditado en perímetro de gestión de HRE. Si el motivo del contraste es la tramitación de una operación de deuda de este acreditado, puede seguir adelante con la misma sin actuación adicional alguna"

Tras esto, especifica:

- Acreditado
- Interviniente de acreditado



¥ E	Procedimiento interno	Versión:	Fecha:	Página:
NA NA	de contraste en listas internas	1.00		9 / 9

En estos casos no hay más que seguir las instrucciones que nos da el resultado. Esta búsqueda identifica acreditados y sus intervinientes.

Cuando, como dice el resultado, la búsqueda se realiza en el marco de una operación de deuda en el que el interviniente consultado es el acreditado o interviniente del mismo, esto solo identifica dicha naturaleza y se podrá continuar sin posteriores acciones con la operación.

Sin embargo, si el consultado no actúa como acreditado (o interviniente del mismo) de una operación y genera este mensaje si se deberá poner en conocimiento de Cumplimiento Normativo a través del buzón contrastelistas@haya.es